



DECRETO N° 0642
NEUQUÉN, 08 AGO 2019

VISTO:

El Registro N° 0167/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en las Notas N°s. 177/19 y 178/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18 del señor LAURIN CRISTIAN ERNESTO, L.P. N° 46307, que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VII, para cumplir tareas como chofer de vehículos pesados dependiente de la Subsecretaría de Obras y Señalización de esa Secretaría; en virtud de haber incurrido en abandono de trabajo;

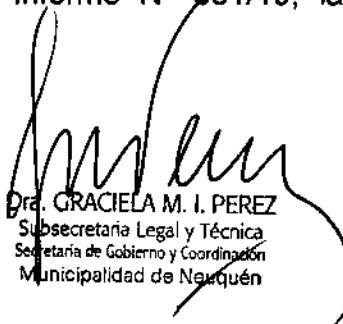
Que asimismo, requiere se contrate al señor BASERGA CRISTIAN DAVID, D.N.I. N° 38.679.800, asimilado a la Categoría 12 para desempeñar tareas como operario dependiente de la División Reparaciones Obras Civiles -Dirección de Obras Menores- Dirección General de Obras por Administración de la Subsecretaría mencionada; adjuntándose su Curriculum Vitae;

Que obra en las actuaciones la Cédula de Notificación N° 347/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por la cual se comunicó al señor LAURIN la prescindencia de sus servicios con vigencia al 03 de mayo de 2019;

Que por Pase N° 0723/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 7-HO-1-0-4, Partida Principal: "Personal", deberá tenerse en cuenta para la contratación requerida; y aclara que se utilizará la vacante producida por el señor Espinoza Sergio Jon, L.P. N° 45438 (Decreto N° 0706/18);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el señor BASERGA;

Que por Informe N° 631/19, la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0642-19

Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo, con la vigencia que en cada caso indica;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

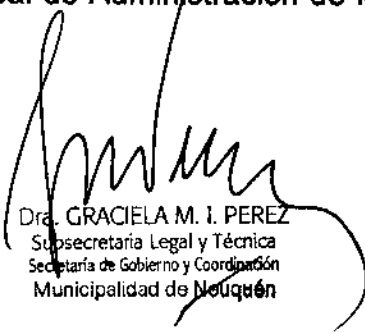
DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 03 de mayo de 2019, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **LAURIN CRISTIAN ERNESTO, L.P. N° 46307 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.558.246**, asimilado a la Categoría 18, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VII, para cumplir tareas como chofer de vehículos pesados dependiente de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-; en virtud de haber incurrido en abandono de trabajo, siendo de aplicación la Cláusula Octava del Contrato mencionado; según lo requerido por la Nota N° 177/19 de esa Secretaría y por Informe N° 631/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor **BASERGA CRISTIAN DAVID, L.P. N° 46800 (Grupo 02), D.N.I. N° 38.679.800**, a partir de su notificación y hasta el día 10 de diciembre de 2019, para cumplir tareas como operario dependiente de la División Reparaciones Obras Civiles -Dirección de Obras Menores- Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Nota N° 178/19 de esa Secretaría y por Informe N° 631/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 7-HO-1-0-4, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de
Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

NM.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2248</u>
Fecha <u>16...1.08...1.2019</u>